

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Gustavo César Pale Beristain

La redacción de sentencias judiciales es un proceso clave en la administración de justicia, pues las decisiones emanadas de los tribunales tienen un impacto directo en los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos. A pesar de su trascendencia, las sentencias judiciales a menudo se caracterizan por un lenguaje técnico, complejo y ajeno al utilizado y comprendido por la mayoría de la población. Esta distancia entre el lenguaje judicial y la ciudadanía plantea un problema fundamental: la accesibilidad de la justicia.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que se relaciona con todos los derechos, pues se erige como instrumento para su protección y garantía. Su tutela requiere el desarrollo de mecanismos que vayan más allá de la mera previsión de vías procesales en las leyes de diversas materias y que garanticen que todas las personas que lo requieran puedan acceder a ellas de manera adecuada (SCJN, 2025), abarca la comprensión efectiva de las resoluciones que de él emanan al ser productos comunicacionales destinados a comprender por toda la población.

La necesidad de adaptar las sentencias a una “perspectiva ciudadana” y a una “lectura fácil” surge del principio democrático que exige que los ciudadanos sean actores informados en el ejercicio de sus derechos, conforme a lo previsto en el artículo 17, segundo párrafo de la Constitución Federal.

Este trabajo tiene como propósito explorar los principios y prácticas que sustentan la construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil, proponiendo que una redacción accesible y comprensible no solo mejora la confianza en el sistema judicial, sino que también fortalece la legitimidad del mismo. Dejando a un lado un sistema excluyente y sesgado que impide el acceso real y efectivo a una justicia completa.

A través de un análisis normativo y práctico, se abordarán los desafíos inherentes a esta transformación en la redacción judicial, las implicaciones del acceso a la justicia y la importancia de una redacción que contemple las necesidades comunicacionales de las ciudadanas y los ciudadanos. Se argumentará que la construcción de modelos de redacción de sentencias con estos enfoques constituye un paso fundamental hacia un sistema judicial más inclusivo, transparente y democrático.

La redacción de sentencias judiciales es un elemento fundamental del derecho procesal, en tanto constituye el instrumento mediante el cual los operadores de justicia materializan la aplicación de la norma jurídica a casos concretos. Tradicionalmente, las sentencias han sido concebidas como documentos altamente técnicos, con una estructura rígida y un lenguaje especializado que responde a las necesidades de que estas contengan un gran cumulo de información, desde las normas jurídicas aplicables al caso, la interpretación jurídica, la aplicación de

precedentes y el razonamiento lógico-jurídico del impartidor de justicia. Lo anterior se advierte, por ejemplo, de los elementos previstos en la normativa como lo es el artículo 348 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 22 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y hasta el diverso 74 de la Ley de Amparo.

En este contexto, la incorporación de una **perspectiva ciudadana** y el uso de **lectura fácil** en la redacción judicial emergen como enfoques teóricos necesarios para garantizar el acceso efectivo a la justicia y el derecho a comprender los actos de autoridad.

El concepto de **perspectiva ciudadana** en la redacción judicial se fundamenta en la teoría del **derecho como comunicación**, donde la norma jurídica no solo se concibe como un conjunto de reglas coercitivas, sino también como un mensaje que debe ser inteligible para sus destinatarios (Habermas, 1996). Desde esta óptica, la sentencia no solo cumple una función resolutoria dentro del litigio, sino que también tiene un impacto en la legitimidad del sistema judicial, en tanto permite a los ciudadanos comprender las razones que justifican la decisión adoptada. La opacidad lingüística de las resoluciones judiciales, lejos de fortalecer el Estado de derecho, lo debilita al generar desconfianza y percepción de inaccesibilidad en la administración de justicia.

Por su parte, la **lectura fácil** surge como una estrategia metodológica dentro de los estudios de accesibilidad cognitiva, cuyo objetivo es simplificar la comprensión de textos jurídicos sin afectar su contenido sustantivo ni su rigor argumentativo (Plain Language Action and Information Network, 2011). Este enfoque se basa en principios lingüísticos y discursivos que favorecen la claridad en la exposición de los argumentos, la estructura lógica de las ideas y la eliminación de términos innecesariamente complejos o ambiguos.

La aplicación de la lectura fácil en la redacción de sentencias encuentra sustento en el derecho a la información y el acceso a la justicia, reconocidos en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, que establece la necesidad de proporcionar información jurídica en formatos accesibles (artículo 9, párrafo 1), o bien, la Convención sobre los Derechos del Niño que reconoce la oportunidad de que la niñez sea escuchada en todo procedimiento judicial o administrativo que le afecte, lo que desde luego, se traduce en la necesidad de contar con documentos de lectura fácil como, por ejemplo, los acuerdos que se dicten en el procedimiento y la sentencia respectiva.

Desde una perspectiva crítica, la resistencia a la implementación de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana proviene de una tradición jurídica que privilegia la formalidad y el hermetismo como signos de autoridad y profesionalismo.

A nivel práctico, la complejidad del lenguaje jurídico genera desigualdades en el acceso a la justicia, pues las personas con menor nivel educativo o en situación de

vulnerabilidad encuentran mayores dificultades para comprender y defender sus derechos. Esto se traduce en un fenómeno de exclusión jurídica, donde el derecho, en lugar de ser una herramienta de equidad, refuerza las asimetrías de poder entre quienes dominan el lenguaje legal y quienes carecen de los medios para descifrarlo.

Sin embargo, la transformación del lenguaje judicial en favor de una mayor accesibilidad no implica la pérdida de rigor técnico, sino la adecuación de la comunicación jurídica a su función social. En este sentido, la intersección entre el derecho y la lingüística aplicada permite construir modelos de redacción que mantengan la precisión conceptual, pero eliminando barreras innecesarias para la comprensión.

La redacción de sentencias judiciales con perspectiva ciudadana implica un cambio de paradigma en la forma en que se comunica el derecho. Tradicionalmente, las sentencias han sido documentos técnicos dirigidos a un público especializado, lo que ha generado una brecha entre el sistema judicial y la ciudadanía. Para cerrar esta brecha, se proponen modelos de redacción que prioricen la claridad, la accesibilidad y la pedagogía, sin sacrificar el rigor jurídico.

Una de las propuestas más destacadas es la **estructura modular**, que organiza la sentencia en secciones claramente diferenciadas, como los hechos, los fundamentos jurídicos y la decisión. Este enfoque permite a los ciudadanos seguir el razonamiento judicial de manera más intuitiva. Además, se sugiere incluir un **resumen ejecutivo** al inicio del documento, que sintetice los puntos clave en un lenguaje sencillo y accesible. Este resumen no solo facilita la comprensión, sino que también sirve como herramienta pedagógica para explicar el contenido de la sentencia.

Otra propuesta fundamental es el uso de **lenguaje claro**, que evita tecnicismos innecesarios y opta por términos comprensibles para el ciudadano promedio. Lo propone la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el lenguaje claro no implica simplificar el contenido jurídico, sino expresarlo de manera que sea accesible sin perder precisión.

Finalmente, es esencial que estos modelos sean **flexibles y adaptables** a diferentes contextos judiciales. Por ejemplo, en procesos penales, donde las consecuencias para los justiciables son particularmente graves, la claridad y la transparencia son aún más críticas. En estos casos, se puede complementar la sentencia escrita con formatos audiovisuales o explicaciones orales para garantizar su comprensión.

La redacción de sentencias judiciales con lenguaje claro y accesible no solo implica simplificar el lenguaje, sino también garantizar que el contenido sea comprensible, preciso y útil para la ciudadanía (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022). Para lograr este objetivo, los modelos de redacción accesible deben cumplir con una serie de características fundamentales (JUFED, 2010), las cuales se analizan a continuación.

En primer lugar, la **claridad** es un pilar esencial. El lenguaje claro no significa eliminar la precisión jurídica, sino expresar los conceptos de manera que sean comprensibles para personas sin formación legal. Esto implica evitar tecnicismos innecesarios, utilizar frases cortas y estructurar el texto de manera lógica. Por ejemplo, en lugar de usar términos como "resolución interlocutoria", se puede optar por "decisión provisional".

Otra característica clave es la **precisión**. Aunque el lenguaje debe ser sencillo, no puede sacrificar el rigor jurídico. El desafío radica en equilibrar la claridad con la exactitud, asegurando que los términos utilizados no generen ambigüedades o malentendidos. Esto es especialmente relevante en sentencias que establecen precedentes o interpretan normas complejas.

La **inclusividad** es también un aspecto crucial. Los modelos de redacción accesible deben considerar las necesidades de personas con discapacidades, bajos niveles de alfabetización o hablantes de lenguas minoritarias o indígenas. En este sentido, el uso de glosarios, explicaciones contextuales, formatos alternativos o hasta traducciones, puede ser de gran ayuda.

Además, la **contextualización** es fundamental. Los ciudadanos no solo necesitan entender qué dice una sentencia, sino también por qué es relevante para su caso. Esto implica explicar el significado de los conceptos jurídicos y su aplicación en el contexto específico del fallo. Por ejemplo, en una sentencia sobre derechos laborales, es útil explicar cómo las normas afectan directamente al trabajador.

Por último, la **participación ciudadana** debe ser un componente integral de estos modelos. Ya que es importante recoger una retroalimentación de los ciudadanos para mejorar continuamente los formatos y estilos de redacción. Esto puede lograrse mediante encuestas, talleres o consultas públicas.

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil representa un avance significativo hacia la democratización del acceso a la justicia. Sin embargo, este proceso no está exento de desafíos, particularmente en lo que respecta a la **resistencia al cambio** dentro de los sistemas judiciales.

Tradicionalmente, el lenguaje jurídico ha sido un instrumento de exclusión, reservado para iniciados en el derecho, esta resistencia se manifiesta en la percepción de que el lenguaje claro puede menoscabar la precisión jurídica o la autoridad de las decisiones judiciales, un argumento que, aunque infundado, persiste en algunos sectores del poder judicial, preponderantemente en aquellos donde los operadores de justicia son juristas que iniciaron su educación en el propio sistema tradicional.

Por ejemplo, en el caso de México, podemos observar el formalismo jurisdiccional que permea en las estructuras tradicionales del Poder Judicial Federal, donde, en algunos casos, aquellos integrantes que se formaron dentro del propio sistema

formalista se resisten al cambio y a la simplificación de la redacción de las sentencias.

Por otro lado, encontramos generaciones de impartidores de justicia jóvenes quienes han implementado un sistema de redacción simplificada sin tecnicismos jurídicos cuando el caso lo amerita, o, por otro lado, cuando las partes lo solicitan, se ordena la redacción de sentencias simplificadas en casos de tutela de niños, niñas y adolescentes o en el caso de adultos mayores o personas en situación de vulnerabilidad.

A pesar de estos obstáculos, se han logrado **avances notables** en diversas jurisdicciones. Por ejemplo, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se han implementado iniciativas para promover el lenguaje claro en sentencias y documentos judiciales, como lo es: **a)** la adición de infografías o flujogramas al inicio de cada sentencia, **b)** la disminución de la voluminosidad de las mismas; **c)** Evitar las transcripciones de demandas y de actos impugnados, así como de los fundamentos legales;¹ **d)** la no inclusión de terminología especializada que impida al lector comprender el texto.

No pasa inadvertida la necesidad de fundar y motivar las resoluciones, postulado fundamental de todo acto de autoridad, pues esta exigencia puede cumplirse a cabalidad exponiendo las razones y argumentos que apoyen la decisión, explicando cómo se llegó a la conclusión y citando las disposiciones normativas que sean aplicables, evitándose, a toda costa, los formalismos jurisdiccionales tradicionales.

Para cerrar, se estima que la redacción de las resoluciones **con perspectiva ciudadana y lectura fácil** forma parte del nuevo paradigma comunicacional que ha cobrado auge dentro del derecho y que permite a las personas involucradas en los casos jurídicos entender con mayor facilidad lo que concluyen las y los juzgadores encargados de la importante y apasionante tarea de *dar a cada quien lo que le corresponda*.

¹ Basta la cita de los preceptos, pues las y los interesados pueden acudir a la legislación que corresponda.